



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** PES 104/2016.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**DENUNCIADOS:** SALVADOR  
MONTALVO GONZÁLEZ,  
CANDIDATO A DIPUTADO POR LA  
COALICIÓN "UNIDOS PARA  
RESCATAR VERACRUZ" Y OTROS.

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

**SECRETARIA:** GRETEL LUCIA  
HEREDIA HERNÁNDEZ.

XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A CUATRO DE JULIO DE  
DOS MIL DIECISÉIS.

**VISTOS**, para resolver los autos del expediente al rubro citado, integrado con motivo del Procedimiento Especial Sancionador promovido por **Raymundo Israel Jiménez Solano**, en su carácter de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el XXI Consejo Distrital con cabecera en Camerino Z. Mendoza, Veracruz, del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, en contra de Salvador Montalvo González, candidato a diputado local por el principio de mayoría relativa por la coalición "Unidos para Rescatar Veracruz", Cinthya Arlett Montalvo Pérez, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, así como de los partidos Acción Nacional y de

<sup>1</sup> En adelante OPLE Veracruz.

la Revolución Democrática, por considerar que en el presente proceso electoral, la servidora pública citada anteriormente hizo uso de recursos públicos, lo que a su parecer vulneró lo dispuesto por los artículos 79 de la Constitución Política de Veracruz y 321 del Código Electoral para el Estado de Veracruz<sup>2</sup>; y

## **RESULTANDO**

**I. ANTECEDENTES.** Del escrito de denuncia y demás constancias que obran en autos, se advierte lo siguiente:

**a) Inicio del Proceso Electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, mediante sesión pública, el Consejo General del OPLE Veracruz, dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo en esta entidad.

**b) Sustanciación del Procedimiento Especial Sancionador.**

**Denuncia.** El tres de junio, Raymundo Israel Jiménez Solano, en su calidad de Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el XXIX Consejo Distrital con cabecera en Camerino Z. Mendoza, del OPLE Veracruz, presentó escrito de denuncia en contra de Salvador Montalvo González, candidato a diputado local por el principio de mayoría relativa por la coalición "Unidos para Rescatar

---

<sup>2</sup> En lo subsecuente Código Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

Veracruz", Cinthya Arlett Montalvo Pérez, en su carácter de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Ixhuatlancillo, así como de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, por las razones que se citan en la presente resolución.

**Radicación.** El nueve de junio siguiente, el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz radicó el expediente bajo el número CG/SE/CD21/PES/PVEM/157/2016, reservó la admisión de la denuncia y ordenó como diligencia para mejor proveer la certificación de diversas páginas electrónicas; asimismo, requirió al quejoso a través del Partido Verde Ecologista de México por conducto de su órgano estatal para que señalara a quienes se refiere como probables responsables por las acciones u omisiones denunciadas.

**Cumplimiento de las diligencias.** El diez de junio actual, el OPLE Veracruz tuvo por cumplidas las diligencias ordenadas para mejor proveer. En fecha de catorce de junio, se ordenó formar el cuadernillo administrativo correspondiente a la solicitud de medidas cautelares y remitirlo a la Comisión de Quejas y Denuncias.

**Admisión.** El catorce de junio, el OPLE Veracruz admitió la denuncia, y el diecisiete siguiente se determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el Partido Verde Ecologista de México dentro del expediente en que se actúa.